



EXP-UNC: 0013195/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 08 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. TABORDA DAVID JULIO DNI N° 14771380;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

RESUELVE:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado como "Desarrollista de Contenidos en Entorno Virtual de la Asignatura Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía" en el marco del PMEG Revisión y adaptación de materiales educativos del Ciclo de Nivelación de la FCE (Lic. Edgardo Vaca) entre el 20/09/2014 y el 30/09/2014, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuatro mil (\$4000,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas